

Se hace constar que se he producido un **error material** al no haberse transcrito de forma automática las fórmulas a aplicar para la valoración de los criterios evaluables automáticamente en la transcripción del Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARS) para la población de Nestar al producirse la firma electrónica del mismo, de modo que en la Cláusula DÉCIMA Criterios de adjudicación, la redacción es la siguiente:

“CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 80 PUNTOS)

A1.-Mejor oferta económica. (70 puntos) A la oferta que se la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento (sin IVA) se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 70 * \left(\frac{Mof}{Of} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta “Of”.

70= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada.

Of= es la oferta que se valora.

A2.-Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido en Pliegos que es de 1 año (hasta 10 puntos): A la oferta que presente el mayor plazo de garantía se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 10 * \left(\frac{Of}{Mof} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta “Of”

10= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada

Of= es la oferta que se valora.”

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS: **OFERTA ECONÓMICA y OFERTA DE AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**

B) CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE JUICIO DE VALOR (**HASTA 20 PUNTOS**)

B1.- Proceso de ejecución y programación de las obras. (Hasta 14,00 puntos)

Se valorará:

- La concepción global de la obra y el resultado del análisis de los condicionantes, adecuación de la metodología justificada para el proceso constructivo a la realidad de la obra, los medios a emplear y los rendimientos esperados, así como la coherencia general de la propuesta. (**Hasta 2,00 puntos**).
- Las características de los materiales, las fuentes de suministro de los mismos y cuantos aspectos puedan mejorar sus características con respecto al mínimo exigido en el proyecto. particularidades a tener en cuenta para esta obra. Conocimiento del entorno: canteras, plantas de suministro de hormigón, plantas de suministro de mezclas bituminosas, plantas de reciclaje de residuos, etc. (**Hasta 2,00 puntos**).
- La **programación temporal y espacial** y la organización en obra, incluyendo la coherencia de la programación con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria. (**Hasta 8,00 puntos**).
- La justificación del plazo de ejecución total y de los plazos parciales previstos. (**Hasta 2,00 puntos**).

B2.- Minimización de los efectos negativos en aquellos factores del medio ambiente afectados por la obra. (Hasta 6,00 puntos).

Serán objeto de valoración las propuestas en materia ambiental, incluidas las cuestiones relacionadas con la gestión de los residuos producidos, que realice el licitador, siempre que se aprecie relevancia directa e inequívoca entre las propuestas y el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las propuestas realizadas, se tendrá en consideración el programa de ejecución propuesto, la coherencia con los recursos a emplear y la valoración económica de las propuestas, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas, con indicación expresa de los costes asumidos por el licitador para llevarlas a cabo.

No serán objeto de valoración las propuestas sobre todos aquellos aspectos que estén previstos en el proyecto o cuya ejecución sean obligatorios en cumplimiento de la normativa vigente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

Se deberá aportar un único documento (archivo electrónico) que incluya los siguientes apartados:

1- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programación de las obras.

La memoria descriptiva servirá para definir las bases sobre las que se fundamentará posteriormente la correcta ejecución de los trabajos.

La memoria describirá claramente la programación temporal y espacial de las obras, la asignación de medios y recursos materiales y humanos, exclusivamente en aquellos aspectos que resulten aplicables a la obra concreta, las soluciones a los condicionantes específicos de la obra, el proceso de ejecución de las mismas y la definición concreta de materiales y proveedores.

La memoria deberá contener información sobre los siguientes aspectos:

- I. Un análisis de los condicionantes específicos de la obra, los climatológicos, y otros condicionantes externos que puedan influir en el desarrollo de los trabajos.
- II. Los medios humanos y materiales que van poner el contratista de manera efectiva en la obra.
- III. La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos en aquellas unidades de obra consideradas clave por el contratista.
- IV. La relación de los principales materiales de la obra y los proveedores propuestos, especificando, en su caso, aquellas especificaciones de los mismos que supongan un incremento de sus características estéticas, funcionales o de su resistencia. El estudio de las plantas de producción de materiales, fuentes de suministros y medios de transporte a emplear, con criterios de sostenibilidad. El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
- V. En función de lo anteriormente descrito el contratista realizará una programación temporal y espacial. Se describirá la
- VI. organización de los desvíos provisionales previstos (tanto para vehículos como para peatones) y la previsión sobre reposición (temporal) de los servicios afectados y las medidas que minimicen la afecciones sobre los vecinos y usuarios.

El programa de trabajos se realizará en base a la planificación efectuada de las obras con los medios humanos y materiales adscritos a cada una de las partes de la misma. El plazo máximo de ejecución definido en el programa de trabajos deberá ser el definido en el proyecto. En ningún caso se trata de reproducir los documentos del proyecto.

La extensión máxima de este apartado será de tres (3) páginas tamaño DIN-A4, escritas con caracteres Arial tamaño 11, con 2 cm. de margen mínimo por cada borde de la página. En estas 3 páginas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, imágenes, etc., referentes a todos los distintos apartados.

El Programa de Trabajo se limitará a una (1) página DIN-A3, que será añadida a las 3 páginas anteriores.

Dentro de esas 3+1 páginas se considerarán incluidos los índices, separadores, etc. La portada de una encuadernación (carpeta, etc.) no contará como una página siempre que no contenga información que pudiera ser tenida en cuenta como contenido de la memoria.

El tamaño de letra indicado deberá respetarse, ya que supone una limitación en cuanto a la cantidad de información que podrá ser aportada. El uso de una letra de menor

tamaño, destinado claramente a aumentar dicha cantidad de información, podrá ser penalizado hasta valorar con cero puntos el apartado correspondiente. Tan sólo se permitirá el empleo de letras de menor tamaño en ciertos esquemas, gráficos, capturas de pantalla de programas informáticos o comentarios de imágenes; siempre que estos contenidos supongan en su conjunto una parte razonable de la exposición total.

2.- Memoria de propuestas de minimización de los efectos negativos en aquellos factores del medio ambiente afectados por la obra.

Los licitadores podrán presentar una memoria en la que se incluyan propuestas que se refieran a iniciativas destinadas a paliar las afecciones que la ejecución de las obras pudieran causar a los distintos factores del medio, tales como, el suelo, la vegetación, la fauna, la calidad de las aguas, etc.; incluidas las referentes a la gestión de los residuos, así como las que pudieran afectar directamente a los ciudadanos; siempre que las propuestas puedan ser cuantificables, sean asumidas en su totalidad por el contratista (que deberá comprometerse expresamente) y no supongan en ningún caso un aumento en la cantidad a abonar por la Diputación de Palencia o una modificación del proyecto. En esta memoria se podrán incluir propuestas en materia de seguridad y salud que estén relacionadas con los aspectos anteriores.

En caso de que las mejoras propuestas se refieran a cuestiones que son de ejecución obligatoria (Plan de Residuos o Plan de Seguridad) o que no puedan ser cuantificables, no serán tenidas en cuenta.

La extensión máxima de este apartado será de dos (2) páginas tamaño DIN-A4, escritas con caracteres Arial tamaño 11, con 2 cm. de margen mínimo por cada borde de la página. En estas 2 páginas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, imágenes, etc., referentes a todos los distintos apartados.

Dentro de esas 2 páginas se considerarán incluidos los índices, separadores, etc. La portada de una encuadernación (carpeta, etc.) no contará como una página siempre que no contenga información que pudiera ser tenida en cuenta como contenido de la memoria.